



RESOLUCIÓN NÚMERO 1458.
VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DE 2026.

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor
Cuantía No. SA-040-2026.

El **ALCALDE TITULAR DEL DISTRITO DE TUMACO** en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales, y en uso de las facultades legales conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO:

1. Que el DISTRITO DE TUMACO, está interesado en contratar **FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES POLÍTICO ORGANIZATIVAS DE LA GUARDIA INDIGENA PARA LAS DEFENSA TERRITORIAL, EN EL RESGUARDO AWÁ DEL GRAN ROSARIO.** proceso que se adelanta mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, conforme a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015.
2. Que el diez (10) de septiembre de 2026, el DISTRITO DE TUMACO publicó en el SECOP 1, los documentos correspondientes a: (i) estudios previos (ii) pliegos de condiciones definitivo (iii) acto que ordena la apertura.
3. Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó durante el diez (10) de septiembre de 2026 hasta el dieciocho (18) de septiembre de 2026 con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.
4. Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.
5. En mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SA-040-2026**, con las siguientes condiciones:

OBJETO: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES POLÍTICO ORGANIZATIVAS DE LA GUARDIA INDIGENA PARA LAS DEFENSA TERRITORIAL, EN EL RESGUARDO AWÁ DEL GRAN ROSARIO.

1. **Modalidad de selección:** Selección Abreviada de Menor Cuantía.
2. **Cronograma:**

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del pliego definitivo de condiciones	24 DE SEPTIEMBRE DE 2026	www.colombiacompra.gov.co
Acta de apertura del proceso	24 DE SEPTIEMBRE DE 2026	www.colombiacompra.gov.co
Plazo para manifestación de interés	HASTA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2026, 11:00 A. M.	OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO
Realización del sorteo	29 DE SEPTIEMBRE DE 2026, 3:00 P. M.	OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO SECOP
Plazo máximo para la expedición de Adendas	UN (1) DÍA HÁBIL ANTES DEL CIERRE	
Fecha de cierre [Presentación de Ofertas]	HASTA EL 01 DE OCTUBRE DE 2026, 11:00 A. M.	OFICINA DE CONTRATACIÓN
Informe de presentación de Ofertas Diligencia de apertura de	02 DE OCTUBRE DE 2026, A LAS 05:00 PM	OFICINA DE CONTRATACIÓN



RESOLUCIÓN NÚMERO 1458.
VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DE 2026.

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor
Cuantía No. SA-040-2026.

las ofertas

Publicación del informe preliminar de evaluación	29 DE OCTUBRE DE 2026	SECOP
	A LAS 10:00 AM.	
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	HASTA EL 02 DE OCTUBRE DE 2026	SECOP
	HASTA LAS 10:00 AM.	
Publicación del informe final de evaluación de la Oferta	02 DE OCTUBRE DE 2026	SECOP
	A LAS 03: 00.PM	
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	5 DE OCTUBRE DE 2026.	SECOP
Firma del Contrato	TRES (3) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA ADJUDICACIÓN	OFICINA DE CONTRATACIÓN
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	TRES (3) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	OFICINA DE CONTRATACIÓN
Aprobación de garantías	TRES (3) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DE LAS GARANTÍAS	OFICINA DE CONTRATACIÓN

3. Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones, los estudios y documentos previos: Podrán ser consultados por los interesados en el SECOP 1 y en la Oficina de Contratación del DISTRITO DE TUMACO.

4. Valor estimado del contrato y certificado de disponibilidad presupuestal: El Presupuesto Oficial para la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía es la suma de: de **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS (\$130.000.000),**

5. Los recursos para atender el objeto del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía provienen de la presente vigencia fiscal de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal siguiente:

NÚMERO DEL CDP	FECHA	CUENTA	DENOMINACIÓN	VALOR FUENTE
2026.RGI.01.000 029	agosto.21.2 026.	2.3.2.02.01.0 02	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO.	\$93.840.000. 00
		2.3.2.02.01.0 03	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO.	\$2.200.000,0 0
		2.3.2.02.01.0 03	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO.	\$1.440.000,0 0
		2.3.2.02.01.0 04	PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO.	\$9.000.000,0 0
		2.3.2.02.02.0 06	COMERCIO Y DISTRIBUCION ALOJAMIENTO, SERVICIOS DE	\$23.520,000. 00.



RESOLUCIÓN NÚMERO 1458.
VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DE 2026.

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor
Cuantía No. SA-040-2026.

			SUMINISTRO DE COMIDA Y BEBIDAS.	
TOTAL				\$130.000.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Confórmese el Comité Técnico Evaluador del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-040-2026, el cual estará integrado por los siguientes funcionarios:

- 1. TERESA ALEJANDRA DAS NEVES BARON, SECRETARIA DE GOBIERNO.
- 2. RAUL JAVIER MAYOLO, ASESOR DE CONTRATACIÓN.
- 3. JHON JAINER TORRES, CONTRATISTA.

ARTÍCULO TERCERO: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, y las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones en la página web del SECOP I.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado el Despacho de la Alcaldía del DISTRITO DE TUMACO, el veinticuatro (24) de septiembre de 2026.

FELIX ANTONIO HENAO CASANOVA
Alcalde del Distrito de Tumaco.

Proyectó: Carlos Ibarra.
Revisó: Raúl Javier Mayolo